

# LOCAL 807 LABOR-MANAGEMENT HEALTH & PENSION FUNDS

TEL: (718) 274-5353 32-43 49<sup>TH</sup> STREET, LONG ISLAND CITY, NEW YORK 11103 FAX: (718) 728-4413

## FIDUCIARIOS DE LA UNIÓN

John Sullivan  
Anthony Storz  
Luis Herrera

## ADMINISTRADOR DEL FONDO

Teresa Casanova

## FIDUCIARIOS DE EMPLEADORES

John Zak  
Allen Swerdlick  
Robert Holden

## Plan de Conservación de Pensiones MPRA

Junio 2018

Estimado Participante,

El propósito de esta carta es informarle sobre el estado actual del Plan de Pensiones. En 2016 le comunicamos que la evaluación anual de las finanzas del Plan nos hizo concluir que el Plan estaba en lo que se conoce como “Situación Crítica y Decreciente”. Esto significa que se espera que el dinero del Plan se agote en un futuro cercano—en nuestro caso en 2018—salvo que tomemos medidas ahora.

A pesar de nuestros mejores esfuerzos para mantener al Plan en buenas condiciones financieras, una combinación de fuerzas que en gran parte estaban fuera de nuestro control—pérdidas de inversiones debidas a la caída del Mercado de Valores en 2008, empleadores que han abandonado el Plan y/o cerrado sus negocios y una proporción insostenible de 5.42 jubilados por cada participante activo—han azotado las finanzas del Plan y ahora amenazan la propia supervivencia del Plan.

No hay soluciones fáciles a los problemas que el Plan enfrenta, pero ahora hay un camino hacia adelante. Lo que podemos y vamos a hacer es usar un enfoque estipulado en la Ley de Reforma de Pensiones de Multiempleadores de 2014 (MPRA), según se describe abajo. La ley MPRA nos hace posible desarrollar e implementar un Plan de Conservación de Pensiones.

### **Descripción general de la MPRA**

La Ley MPRA da a los Fiduciarios de planes como el nuestro la capacidad de evitar insolvencia y salvar las pensiones de ustedes reduciendo los beneficios (incluyendo los beneficios de jubilados que ya están recibiendo sus pensiones), dentro de ciertos límites. La solución de MPRA solo está disponible para planes que enfrentan problemas que pueden solucionarse permanentemente implementando una reducción de beneficios de una sola vez. Al activar un Plan de Conservación de Pensiones, esperamos:

- Arreglar las finanzas del Plan “de una vez para siempre”. Nuestra meta es poner nuevamente al Plan en una posición donde nuestra estabilidad financiera futura sea todo lo garantizada que podamos hacerla.
- Continuar pagando beneficios por el futuro inmediato. Esperamos que las suspensiones que hagamos ahora permitirán que el Plan establezca sus fianzas y mantenga los beneficios que reciben los jubilados y otros beneficiarios elegibles.
- Mantener las reducciones de beneficios tan justas y limitadas como sea posible. Sin embargo, debido a la forma en que la Ley MPRA funciona, el porcentaje de reducción de los beneficios será diferente basado en un número de factores, entre ellos, la edad del participante cuando las reducciones entren en vigor.

A finales de este mes presentaremos una solicitud para la ayuda de MPRA. En ese momento, enviaremos notificaciones individuales a todos los participantes explicando en detalles nuestra

propuesta para salvar su pensión y el Plan. Estas notificaciones incluirán las cantidades de beneficios personalizadas para que usted pueda ver lo que los cambios significan para usted—y qué sucederá con su pensión si no tomamos acción. Si se aprueba, el Plan de Conservación de Pensiones entrará en vigor el 1 de mayo de 2019.

### Datos clave de la Ley MPRA

- **Para los pensionados discapacitados y jubilados beneficiarios de 80 años y más de edad** cuando el plan de ayuda MPRA entre en vigor, ustedes están exentos y **sus pensiones NO serán reducidas.**
- **Para los jubilados y beneficiarios por lo menos de 75 años pero menores de 80** cuando el plan de ayuda de MPRA entre en vigor, **sus deducciones se calcularán en una escala variable** de acuerdo con la edad. Las reducciones disminuirán mientras más edad tenga usted cuando el plan de ayuda MPRA entre en vigor.
- **Si nuestro Plan de Conservación de Pensiones no se aprueba y el Plan de Pensiones se vuelve insolvente, enfrentamos la posibilidad que el Plan de Pensiones se quede sin dinero** y los participantes tendrán que depender de la inestable Corporación de Garantía de Beneficios de Pensiones (PBGC) para un beneficio aún menor. **La PBGC reducirá las pensiones de todos en general, los cortes serán mucho más grandes que las reducciones en nuestro Plan de Conservación de Pensiones y afectarán a todos sin importar la edad o condición de discapacidad. Y, si la PBGC en sí se vuelve insolvente, su pensión podrá reducirse a cero.**
- **Mientras más tiempo esperemos, mayores tendrán que ser las reducciones de beneficios.** Si esperamos demasiado, ningún plan de ayuda podrá evitar que el Plan se quede sin dinero.

### Qué viene después

A finales de junio presentaremos una solicitud al Departamento del Tesoro. Cuando el Departamento del Tesoro acepte la solicitud, le enviaremos a usted una notificación personalizada que explica el plan y el impacto que tendrá en su pensión.

Presentaremos los detalles de nuestro Plan de Conservación de Pensiones y contestaremos sus preguntas a través de una reunión en persona participativa y presentaciones en línea en el mes de julio. Cuando programemos estas reuniones le ofreceremos más detalles.

### ¿Desea más información?

Cuando se haya presentado nuestro Plan de Conservación de Pensiones, usted podrá revisarlo, hacerle comentarios y, cuando el Departamento del Tesoro lo apruebe, votar si se debe ratificar o no. Le seguiremos manteniendo informado durante todo el proceso del Plan de Conservación de Pensiones. Estamos dedicando recursos para ayudarle a entender este proceso.

- **Centro de Llamadas del Plan de Conservación de Pensiones:** (833) 593-3023 (Tome nota de que el Centro de Llamadas estará abierto para atender las llamadas a partir del lunes 25 de junio de 2018.)
- **Sitio Web del Plan de Conservación de Pensiones:** [www.807pensionpreservation.org](http://www.807pensionpreservation.org). El sitio web ofrecerá información sobre el Plan de Conservación de Pensiones, incluyendo Preguntas Frecuentes, actualizaciones y videos, así como copia para bajar de documentos y correspondencia. (Tenga presente que el sitio web estará en línea a partir del lunes 25 de junio de 2018.)

**En conclusión**

Quizás esta ha sido la decisión más difícil que la Junta haya tenido que hacer. La reducción de pensiones para los jubilados y beneficiarios actuales es algo que jamás pensamos que tendríamos que hacer. El único motivo por el cual estamos contemplando estos cambios es evitar que el Plan se quede sin dinero y que sus pagos de pensión se reduzcan aún más—o desaparezcan completamente. Si el Plan de Conservación de Pensiones funciona como esperamos, el resultado será un Plan de Pensiones con el cual usted podrá contar por años venideros.

Atentamente,  
La Junta de Fiduciarios